

## INFORME DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS</b>
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>MONDRAGON UNIBERTSITATEA</b>
<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>Marzo 2015</b>

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°172, del 11 de septiembre de 2014), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el día 23 de enero de 2015 al centro donde se imparte la enseñanza universitaria oficial de máster arriba citada de acuerdo con el “Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado”, y la “Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado” de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012, del Director de Unibasq y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de expertos, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

##### VALORACIÓN:

El programa formativo está actualizado y, desde el curso pasado, está implantado en dos campus (Mondragón y Donostialdea) de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

La titulación cuenta con procedimientos de consulta a través de encuestas dirigidas a los agentes vinculados con el título (estudiantes de último curso, docentes, egresados y empleadores) y sus resultados ponen de manifiesto que el perfil de egreso real se corresponde con el inicialmente previsto en la memoria verificada.

La titulación cuenta con mecanismos adecuados de coordinación docente de la titulación, entre los dos campus y entre asignaturas, y están identificados los agentes encargados de llevarlos a cabo.

La normativa de reconocimiento de créditos coincide con la existente en la memoria verificada, y en el reconocimiento de créditos por formación/experiencia previa se tienen en cuenta las competencias asociadas.

Se recomienda:

- Revisar la oferta real de asignaturas optativas o su eliminación modificando la memoria verificada.
- Concretar en mayor medida los perfiles de acceso y los complementos de formación en función de ellos.
- Continuar, de forma sistemática, el seguimiento de la relevancia de la titulación tanto con empleadores como egresados.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Estándar:**

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

### **VALORACIÓN:**

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La información tanto previa a la matrícula como a lo largo del curso se facilita de forma eficaz.

Dado que en la página web del título se afirma que este máster faculta el acceso al mercado laboral o al doctorado, se recomienda incluir en dicha página la descripción de las líneas de investigación relacionadas.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

#### **Estándar:**

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **VALORACIÓN:**

La institución dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado, certificado por el programa AUDIT, que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, y su estructura organizativa hace posible la recogida de información de los colectivos implicados en la titulación.

### **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Estándar:**

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

## **VALORACIÓN:**

La experiencia profesional y docente del personal académico es adecuada al nivel, naturaleza y competencias definidas para el título. Igualmente, el perfil del PDI asignado a las Prácticas Externas y al Trabajo Fin de Máster es el adecuado, y posee titulación y experiencia suficientes. El personal académico está implicado fuertemente en la titulación.

Existe colaboración con profesores de reconocido prestigio de otras universidades (UPM, UPV/EHU y UPV) en proyectos de investigación, ponencias, tesis y sesiones de trabajo.

No obstante, tanto el porcentaje de doctores (55%) como la actividad investigadora son insuficientes, y por debajo de los objetivos planteados. Aunque existe un plan de formación de doctores, se recomienda incrementar la actividad investigadora que pueda dar lugar a que una parte substancial del PDI tenga el título de doctor.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Estándar:**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos

materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

## **VALORACIÓN:**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Existe personal técnico de apoyo especializado en diferentes funciones tales como el mantenimiento del software y de plataformas de soporte informático, y documentación, y personal de administración experimentado en la admisión, matrícula y mantenimiento posterior de los expedientes académicos del alumnado.

No existen barreras arquitectónicas.

Es de resaltar la actividad realizada por la titulación para el reforzamiento de su modelo de relación con las empresas, y para la gestión eficiente del proceso de asignación, desarrollo y evaluación de las Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Máster.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### **Estándar:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

## **VALORACIÓN:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada asignatura, contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

Existe una correlación satisfactoria entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de los/las egresados/as, tal como queda reflejado en la información aportada en el Informe de Autoevaluación por parte de los empleadores encuestados.

## **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

### **Estándar:**

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

## **VALORACIÓN:**

La evolución de los principales datos e indicadores del título es muy adecuada y las tasas de graduación, abandono y eficiencia mejoran sensiblemente las propuestas en la memoria verificada, por lo que el modelo educativo inicialmente proyectado se desarrolla adecuadamente.

El grado de satisfacción con la titulación de los estudiantes (último curso) y de los egresados es bueno, aunque no muy elevado. El profesorado de la titulación tiene un alto grado de satisfacción en lo que respecta a la organización de la enseñanza, coordinación docente, recursos materiales, actualización

docente y servicios de apoyo disponibles. La satisfacción del personal de apoyo es buena aunque se registran valores inferiores al colectivo docente, especialmente en lo que respecta a la existencia de propuestas de actualización. Los empleadores consideran muy satisfactorio el perfil de egreso definido en el programa formativo y la relación con el alumnado a través del Trabajo Fin de Master y de las Prácticas en Empresa.

El grado de cumplimiento de expectativas y la contribución al desarrollo profesional de los egresados son moderados, pero teniendo en cuenta la crisis económica, se pueden considerar satisfactorios.

**Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.**



Vitoria-Gasteiz, a 11 de marzo de 2015  
Fdo.: El Director de Unibasq